



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 FEB 2016

Expte. N° 15/16

VISTO la Resolución CS N° 643/15 por la cual se autoriza el dictado de cursos de idiomas, calendario 2016, pago de aranceles, incremento de honorarios a los docentes y al coordinador, como así también la designación de la Coordinadora; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a ello se suscribió el contrato con la Sra. Marcela VILLANUEVA, D.N.I. N° 17.649.391, para que cumpla las funciones de Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, bajo la supervisión de las Secretarías Académica y de Extensión Universitaria.

QUE el contrato tiene vigencia a partir del 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) por los meses de febrero a diciembre de 2016.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

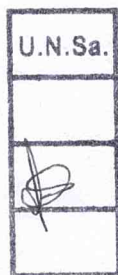
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de febrero de 2016, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Marcela VILLANUEVA, D.N.I. N° 17.649.391, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en los fondos propios generados por el Centro de Lenguas de esta Universidad, por el Ejercicio 2016.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



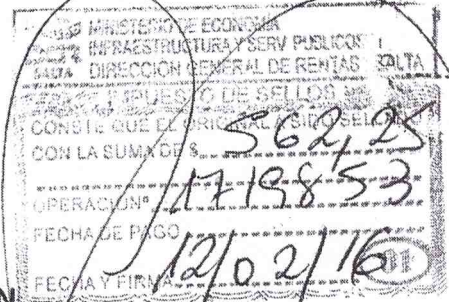
[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0031-16

ANEXO
Resolución Rectoral N° 0031-16
Expte. 15/16



CONTRATO DE LOCACION

Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Rector, C.P.N. **VICTOR HUGO CLAROS**, identificado con LE N° 8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castañares - de esta Ciudad de Salta, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte; y por la otra parte, la Señora Marcela VILLANUEVA, argentina, identificado con DNI N° 17.649.391, con domicilio real en Deán Funes 924- 3° piso- Departamento G, de la Ciudad de Salta en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, en calidad de autónomo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES: A los efectos de interpretar el espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los términos que se enuncian a continuación tendrán el significado que en cada caso se consigna:

- a) "LEY APLICABLE" significa las leyes y cualquier otra disposición que tenga fuerza de ley en la República Argentina.
- b) "CONTRATO" significa el presente instrumento legal celebrado entre el contratante y el contratado.
- c) "CONTRATANTE" significa la Universidad Nacional de Salta.
- d) "CONTRATADO" o "PARTE" significa la persona física que ofrece sus servicios.
- e) "SERVICIOS" significa el trabajo descrito en la cláusula cuarta que el contratado debe realizar conforme a este contrato.
- f) "TERCERO" significa cualquier persona o firma que no sea el Contratante o el Contratado.

Juan

